



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

CERTIFICADO No. 226 /2018.-

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota que suscribe, certifica que en la XIII Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota, celebrada el día martes 12 de junio de 2018, **se acuerda por unanimidad de los Consejeros mandar la concurrencia de Claudio Patricio Acuña Le-Blanc, Zenón Vicente Alarcon Rodriguez, Jose Pedro Barboza Barrios, Lucio Rafael Condori Alave, Alejandro Esteban Diaz Carvajal, Jorge Elías Gregorio Diaz Ibarra, Carlos Enrique Ferry Campodónico, Claudio Alberto Huerta Valenzuela, Jose Gustavo Lee Rodriguez, Sergio Rolando López Villazón, Mario Enrique Luza Espinoza, Diego Jovany Paco Mamani, Gary Jeff Tapia Castro y Ximena Veronica Valcarce Becerra, para participar en Reuniones de Trabajo, el día 18 de junio del año en curso a efectuarse en los Ministerios correspondientes, ubicados en la comuna de Santiago, donde se tratarán los temas: Circuito Cerrado, Horarios de Funcionamiento del Transporte Arica- Tacna; Instalación y Evaluación de la Luminaria Led en la Región, Proyecto de electrificación del Valle de Chaca; y Nueva Ley de Monumentos Nacionales, desde las 09:00 horas, conforme a invitación formulada por el Honorable Senador José Miguel Durana Semir. Se mandata la concurrencia para los días 17 y 18 de junio del año en curso.**

Se deja constancia que de los 14 Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: CLAUDIO PATRICIO ACUÑA LE-BLANC, ZENON VICENTE ALARCON RODIRGUEZ, JOSE PEDRO BARBOZA BARRIOS, LUCIO RAFAEL CONDORI ALAVE, ALEJANDRO ESTEBAN DIAZ CARVAJAL, JORGE ELIAS GREGORIO DIAZ IBARRA, CARLOS ENRIQUE FERRY CAMPODONICO, CLAUDIO ALBERTO HUERTA VALENZUELA, JOSE GUSTAVO LEE RODRIGUEZ, SEGIO ROLANDO LOPEZ VILLAZON, MARIO ENRIQUE LUZA ESPINOZA, DIEGO JOVANY PACO MAMANI, GARY JEFF TAPIA CASTRO y XIMENA VERONICA VALCARCE BECERRA.

Conforme, Arica 12 de junio de 2018



RODRIGO IGNACIO DONOSO OLAVE
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA